



Resolución Jefatural

N° 085 - 2014 - INDECI
16 de abril 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que 'la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de esta Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente';

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el INDECI precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 043-2013-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Abril de 2013, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, faculta al INDECI, para que mediante Resolución Jefatural emita las disposiciones administrativas complementarias para la adecuada implementación de la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y con la visación de Oficina de Secretaria General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de mayo del 2014 al Abogado **FRANCISCO JOSÉ AMBÍA CAMARGO**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 2°.- Disponer que la Secretaria General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, así como la versión escaneada de la presente vía electrónica a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Archívese.



ALFREDO MURGUEYTIO ESPINOZA
GENERAL DE DIVISIÓN (R)
JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL